

ANÁLISIS DE OBSERVACIONES DEL DISEÑO

"por medio del cual se declara una zona libre de infección por el virus de la enfermedad de Aujeszky y se establece las condiciones para la misma"
Período de Consulta Pública Nacional (11/05/2020 al 19/05/2020)

| No. | FECHA | CONSULTANTE | OBSERVACIONES | RESPUESTAS |
|---------------|------------|---|--|--|
| 1 | 13/05/2020 | Mario Eduardo Peña mpena@porkcolombia.co | <p>Artículo 2 ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente Resolución se aplica a toda persona natural o jurídica propietaria, poseedora o tenedora de porcinos, que desarrolle la porcicultura, movilice, comercialice y/o distribuya porcinos, en la zona comprendida por los siguientes departamentos y municipios del país:</p> <p>COMENTARIO: En el Artículo 2 Ambito de Aplicación quedaron mal los municipios del Casanare, pues los municipios que pertenecen a la zona Centro-Oriente son los que quedaron exceptuados. Debe quedar así: Departamenro de Casanare: Los municipios de Chameza, La Salina, Monterrey, Recetor, Sacama, Sabanalarga, Tauramena y Villanueva</p> | Se acepta la observación ya que fue error de digitación, pues en el considerando si se encuentran incluidos estos municipios dentro de la zona centro -oriente. |
| 2 | 13/05/2020 | Adriana Deluque | <p>Artículo 2 ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente Resolución se aplica a toda persona natural o jurídica propietaria, poseedora o tenedora de porcinos, que desarrolle la porcicultura, movilice, comercialice y/o distribuya porcinos, en la zona comprendida por los siguientes departamentos y municipios del país:</p> <p>COMENTARIO: : el ámbito de aplicación, el departamento de Casanare debe estar acorde con los municipios establecidos en la resolución 11138 de 2016</p> | Se acepta la observación ya que fue error de digitación, pues en el considerando si se encuentran incluidos los municipios conforme estan en la resolución 11138 |
| NOMBRE | | | FIRMA | |
| | | | | |
| | | | | |